

Resolución de la Dirección General de Ciencia e Investigación, por el que se excluyen e inadmiten las solicitudes presentadas a la convocatoria de subvenciones para estancias de personal investigador doctor en centros de investigación radicados fuera de la Comunidad Valenciana (CIBEST 2024) para el ejercicio 2025.

Vistas las alegaciones presentadas al Acuerdo por el que se publica la relación de solicitudes, excluidas e inadmitidas, presentadas a la convocatoria de subvenciones para estancias de personal investigador doctor en centros de investigación radicados fuera de la Comunidad Valenciana para el ejercicio 2025 (CIBEST 2024), y de conformidad con los siguientes,

HECHOS

Primero. Por Orden 19/2020, de 1 de octubre, de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunidad Valenciana (DOGV núm. 8959, de 24.11.2020), modificada por la Orden 17/2024, de 31 de julio, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo (DOGV núm. 9908, de 05.08.2024) -bases reguladoras en referencias posteriores-.

Segundo. Por Resolución de 27 de noviembre de 2024, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, se convocaron las subvenciones del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunidad Valenciana, entre las cuales figuran las subvenciones para estancias de personal investigador doctor en centros de investigación radicados fuera de la Comunidad Valenciana para la anualidad 2025, en su anexo VIII -DOGV núm. 9996, de 29.11.2024- (convocatoria en referencias posteriores).

Tercero. Revisada la documentación aportada por los interesados, las solicitudes que figuran en el anexo I incumplen lo dispuesto en el apartado segundo, letra b, del anexo VIII de la convocatoria, o no han sido presentadas a través del procedimiento previsto exclusivamente al efecto, y las solicitudes que figuran en el anexo II incumplen lo previsto en el apartado tercero, punto 4, del anexo VIII de la convocatoria.

Cuarto. El 3/3/2025, se publicó en la web de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo la relación de solicitudes que no cumplían lo previsto en el apartado tercero anterior y se requirió a las personas interesadas para que en el plazo máximo de 10 días hábiles presentaran las alegaciones que estimasen oportunas.

Finalizado el plazo de presentación, se han presentado las siguientes alegaciones, respecto de las solicitudes correspondientes al **Anexo I de excluidos**:

- SANDRA MOLINES BORRÁS, expediente CIBEST/2024/46, no se acepta su alegación porque no tiene una relación funcional o contractual con el centro de investigación cuyo representante legal le autoriza a solicitar esta subvención, siéndole de aplicación el apartado primero de los fundamentos de derecho de esta resolución.
- RICARD VICENT HUERTA RAMÓN, expediente CIBEST/2024/170, no se acepta su alegación porque fue beneficiario en una de las tres convocatorias anteriores, siéndole de aplicación el apartado segundo de los fundamentos de derecho de esta resolución.



- CARMEN HERNÁNDEZ CRESPO, expediente CIBEST/2024/199, no se aceptan las alegaciones por no ser personal investigador con vinculación funcional o contractual con un centro de investigación de la CV para cuya formalización se ha requerido el grado de doctor, siéndole de aplicación el apartado primero de los fundamentos de derecho de esta resolución (es personal técnico, artículo 3.5, Ley 14 de la ciencia, la tecnología y la innovación -BOE núm. 131, de 02/06/2011-).
- MARÍA MONZÓN JULVE, expediente CIBEST/2024/216, no se acepta su alegación porque no tiene vinculación funcional o contractual con el centro de investigación cuyo representante legal, además, no le ha autorizado a solicitar esta subvención.
- M^a CONSUELO ESTEVE SENDRA, expediente GVRTE/2024/5573896, no se acepta su alegación porque no ha presentado la solicitud mediante el procedimiento establecido al efecto, siéndole de aplicación el apartado cuarto de los fundamentos de derecho de esta resolución.

Respecto de las solicitudes correspondientes al **Anexo II de inadmitidos**:

- VIVIANA SILVIA ELENA VARGAS SALINAS, expediente CIBEST/2024/33, no se acepta su alegación porque el currículum se considera parte integrante de la solicitud. Le es de aplicación el apartado tercero de los fundamentos de derecho de esta resolución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo, letra a, del anexo VIII, de la resolución de convocatoria se establece como requisito para las personas que solicitan estas ayudas BEST-2025: *“Ser personal investigador con vinculación funcional o contractual con un centro de investigación de la Comunitat Valenciana para cuya formalización se haya requerido el grado de doctor, y estar en servicio activo.”*

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo, letra b, del anexo VIII, de la resolución de convocatoria se establece como requisito para las personas que solicitan estas ayudas BEST-2025: *“No haberle sido concedida esta ayuda en ninguno de las tres anualidades anteriores a la presente convocatoria salvo que no hayan podido disfrutarla a causa de fuerza mayor debidamente acreditada.”*

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero, punto 4, de la resolución de convocatoria: *“A efectos de lo dispuesto en el artículo 14.3 de la orden de bases la memoria del trabajo de investigación a desarrollar y el currículum de la persona solicitante, se consideran parte integrante de la solicitud, por lo cual la no presentación o falta de contenido de estos documentos, determinará la inadmisión de la solicitud de concesión.”*

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el apartado cuarto, del resuelto de la resolución de convocatoria: *“Las solicitudes se han de presentar exclusivamente por medio del procedimiento previsto en la sede electrónica de la Generalitat a la cual se puede acceder desde la URL siguiente: <http://sede.gva.es>, que requiere acreditación con firma digital autorizada...”*

Quinto. Para iniciar y resolver el presente procedimiento es competente el director general de Ciencia e investigación, en virtud de lo que se establece en la disposición final primera de las bases reguladoras y de conformidad con lo establecido en el artículo 18, del Decreto 166/2024, de 12 de noviembre, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Consellera de Educación, Cultura, Universidades y Empleo (DOGV núm. 9983, de 14.11.2024).



Por todo el expuesto, **RESUELVO:**

Primero. Excluir las solicitudes que figuran en el **anexo I**, e **inadmitir** las solicitudes que figuran en el **anexo II**, del procedimiento de convocatoria de subvenciones para estancias de personal investigador doctor en centros de investigación radicados fuera de la Comunitat Valenciana.

Segundo. Publicar la presente resolución en la página web de la Conselleria de Educació, Cultura, Universitats i Treball.

De conformidad con lo establecido en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa, la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición o bien cabrá plantear directamente recurso contencioso administrativo, en los plazos y ante los órganos que se indican a continuación:

- a) El recurso de reposición deberá interponerse ante el órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.
- b) El recurso contencioso administrativo deberá plantearse ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

EL DIRECTOR GENERAL DE CIENCIA E INVESTIGACIÓN

(Por delegación, disposición final primera Orden 19/2020, de 1 de octubre de 2020)

ANNEX I / ANEXO I
EXCLOSOS / EXCLUIDOS

EXPEDIENT EXPEDIENTE	COGNOM 1 APELLIDO 1	COGNOM 2 APELLIDO 2	NOM NOMBRE	ENTITAT ENTIDAD	MOTIU MOTIVO
CIBEST/2024/29	SOLANO	RUIZ	CARMEN	UCH-CEU	Li va ser concedida l'ajuda en la convocatòria 2022. <i>Le fue concedida la ayuda en la convocatoria 2022.</i>
CIBEST/2024/43	MARTÍNEZ	ROIG	ROSABEL	UA	No ser personal investigador amb vinculació funcional o contractual amb un centre d'investigació de la CV per a la formalització del qual s'ha requerit el grau de doctor (apartat segon a, de l'annex VIII). <i>No ser personal investigador con vinculación funcional o contractual con un centro de investigación de la CV para cuya formalización se ha requerido el grado de doctor (apartado segundo a, del anexo VIII).</i>
CIBEST/2024/46	MOLINES	BORRAS	SANDRA	S. COOP. LA FLORIDA	No ser personal investigador amb vinculació funcional o contractual amb un centre d'investigació de la CV per a la formalització del qual s'ha requerit el grau de doctor (apartat segon a, de l'annex VIII). <i>No ser personal investigador con vinculación funcional o contractual con un centro de investigación de la CV para cuya formalización se ha requerido el grado de doctor (apartado segundo a, del anexo VIII).</i>
CIBEST/2024/63	MARTÍN	RIVERA	FERNANDO	UV	Li va ser concedida l'ajuda en la convocatòria 2022. <i>Le fue concedida la ayuda en la convocatoria 2022.</i>
CIBEST/2024/77	QUERALT	BLASCO	ANA	UV	Li va ser concedida l'ajuda en la convocatòria 2023. <i>Le fue concedida la ayuda en la convocatoria 2023.</i>
CIBEST/2024/80	GARCÍA	PASTOR	DOLORES	UV	Li va ser concedida l'ajuda en la convocatòria 2022. <i>Le fue concedida la ayuda en la convocatoria 2022.</i>
CIBEST/2024/107	SALAZAR	AFANADOR	ADDISON	UPV	No ser personal investigador amb vinculació funcional o contractual amb un centre d'investigació de la CV per a la formalització del qual s'ha requerit el grau de doctor (apartat segon a, de l'annex VIII). <i>No ser personal investigador con vinculación funcional o contractual con un centro de investigación de la CV para cuya formalización se ha requerido el grado de doctor (apartado segundo a, del anexo VIII).</i>
CIBEST/2024/115	MARTÍN	POZUELO	ANGELA	UV	<i>Renúncia expressa CIBEST/2023/164, no por causa de fuerza mayor.</i> <i>Renuncia expresa CIBEST/2023/164, no per causa de força major.</i>
CIBEST/2024/145	SEGURA	GARCÍA	JAUM	UV	Li va ser concedida l'ajuda en la convocatòria 2024. <i>Le fue concedida la ayuda en la convocatoria 2024.</i>
CIBEST/2024/146	CERDÁN	OTERO	RAQUEL	UV	Li va ser concedida l'ajuda en la convocatòria 2022. <i>Le fue concedida la ayuda en la convocatoria 2022.</i>
CIBEST/2024/158	MERCADO	SAEZ	M ^{re} TERESA	UV	Li va ser concedida l'ajuda en la convocatòria 2024. <i>Le fue concedida la ayuda en la convocatoria 2024.</i>
CIBEST/2024/170	HUERTA	RAMÓN	RICARD V.	UV	Li va ser concedida l'ajuda en la convocatòria 2022. <i>Le fue concedida la ayuda en la convocatoria 2022.</i>
CIBEST/2024/172	MARUENDA	BATALLER	SERGIO	UV	Li va ser concedida l'ajuda en la convocatòria 2022. <i>Le fue concedida la ayuda en la convocatoria 2022.</i>
CIBEST/2024/188	SOTO	OTÓN	JOSE A	UV	Li va ser concedida l'ajuda en la convocatòria 2024. <i>Le fue concedida la ayuda en la convocatoria 2024.</i>
CIBEST/2024/191	GALÁN	CUBILLO	JAVIER	UPV	No ser personal investigador amb vinculació funcional o contractual amb un centre d'investigació de la CV per a la formalització del qual s'ha requerit el grau de doctor (apartat segon a, de l'annex VIII). <i>No ser personal investigador con vinculación funcional o contractual con un centro de investigación de la CV para cuya formalización se ha requerido el grado de doctor (apartado segundo a, del anexo VIII).</i>
CIBEST/2024/197	NINET	ZARAGOZA	GORA	UV	Li va ser concedida l'ajuda en la convocatòria 2024. <i>Le fue concedida la ayuda en la convocatoria 2024.</i>



EXPEDIENT EXPEDIENTE	COGNOM 1 APELLIDO 1	COGNOM 2 APELLIDO 2	NOM NOMBRE	ENTITAT ENTIDAD	MOTIU MOTIVO
CIBEST/2024/199	HERNÁNDEZ	CRESPO	CARMEN	UPV	No ser personal investigador amb vinculació funcional o contractual amb un centre d'investigació de la CV per a la formalització del qual s'ha requerit el grau de doctor (apartat segon a, de l'annex VIII). <i>No ser personal investigador con vinculación funcional o contractual con un centro de investigación de la CV para cuya formalización se hay requerido el grado de doctor (apartado segundo a, del anexo VIII).</i>
CIBEST/2024/206	CIFRE	HERRANDO	MIREIA	UPV	No ser personal investigador amb vinculació funcional o contractual amb un centre d'investigació de la CV per a la formalització del qual s'hi ha requerit el grau de doctor (apartat segon a, de l'annex VIII). <i>No ser personal investigador con vinculación funcional o contractual con un centro de investigación de la CV para cuya formalización se hay requerido el grado de doctor (apartado segundo a, del anexo VIII).</i>
CIBEST/2024/215	CAMPAYO	SÁNCHEZ	FERNANDO	UA	Li va ser concedida l'ajuda en la convocatòria 2023. <i>Le fue concedida la ayuda en la convocatoria 2023.</i>
CIBEST/2024/216	MONZÓN	JULVE	MARÍA	UV	No ser personal investigador amb vinculació funcional o contractual amb un centre d'investigació de la CV per a la formalització del qual s'ha requerit el grau de doctor (apartat segon a, de l'annex VIII). <i>No ser personal investigador con vinculación funcional o contractual con un centro de investigación de la CV para cuya formalización se hay requerido el grado de doctor (apartado segundo a, del anexo VIII).</i>
CIBEST/2024/221	MONSALVE	LORENTE	LAURA	UV	Li va ser concedida l'ajuda en la convocatòria 2022. <i>Le fue concedida la ayuda en la convocatoria 2022.</i>
CIBEST/2024/236	MARTÍNEZ	PÉREZ	CARLOS	UV	Li va ser concedida l'ajuda en la convocatòria 2023. <i>Le fue concedida la ayuda en la convocatoria 2023.</i>
CIBEST/2024/248	ALDEGUER	CERDÁ	BERNABÉ	UV	Li va ser concedida l'ajuda en la convocatòria 2022, no va renunciar per causa de força major. <i>Le fue concedida la ayuda en la convocatoria 2022, no renunció por causa de fuerza mayor.</i>
CIBEST/2024/255	REYES	TORRES	AGUSTÍN	UV	Li va ser concedida l'ajuda en la convocatòria 2024. <i>Le fue concedida la ayuda en la convocatoria 2024.</i>
CIBEST/2024/274	GONZÁLEZ	MORENO	LUIS M	UV	Li va ser concedida l'ajuda en la convocatòria 2024. <i>Le fue concedida la ayuda en la convocatoria 2024.</i>
CIBEST/2024/286	ROSCA	-	ANDREEA	UV	Li va ser concedida l'ajuda en la convocatòria 2022. <i>Le fue concedida la ayuda en la convocatoria 2022.</i>
CIBEST/2024/287	MORENO	MANZANO	VICTORIA	FCVCIPF	Li va ser concedida l'ajuda en la convocatòria 2022. <i>Le fue concedida la ayuda en la convocatoria 2022.</i>
GVRTE/2024/5417482	MARTÍNEZ	DALMAU	RUBEN	UV	No presenta la sol·licitud pel tràmit exclusiu establert en la convocatòria (apartat quart, punt 3, annex VIII). <i>No presenta la solicitud por el trámite exclusivo establecido en la convocatoria (apartado cuarto, punto 3, anexo VIII).</i>
GVRTE/20245573896	ESTEVE	SENDRA	Mª CONSUELO	UPV	No presenta la sol·licitud pel tràmit exclusiu establert en la convocatòria (apartat quart, punt 3, annex VIII). <i>No presenta la solicitud por el trámite exclusivo establecido en la convocatoria (apartado cuarto, punto 3, anexo VIII).</i>

ANNEX II / ANEXO II

INADMESOS / INADMITIDOS

EXPEDIENTE EXPEDIENT	APELLIDO 1 COGNOM 1	APELLIDO 2 COGNOM 2	NOMBRE NOM	ENTIDAD ENTITAT	MOTIVO MOTIU
CIBEST/2024/33	VARGAS	SALINAS	ELENA V.	UV	No presenta el currículum, apartat Tercer 4, de l'annex VIII. <i>No presenta el currículum, apartado Tercero 4, del anexo VIII.</i>
CIBEST/2024/49	DOLDAN	MARTELLI	VICTORIA L	INCLIVA	No presenta el currículum, ni memòria, apartat Tercer 4, de l'annex VIII. <i>No presenta el currículum, ni memoria, apartado Tercero 4, del anexo VIII.</i>
CIBEST/2024/53	ORTIZ	MONCADA	M ^a DEL ROCIO	UA	No presenta memòria, apartat tercer 4, de l'annex VIII. <i>No presenta memoria, apartado tercero 4, del anexo VIII.</i>
CIBEST/2024/56	TOMÁS	RODRÍGUEZ	M ^a ISABEL	UMH	No presenta el currículum, apartat tercer 4, de l'annex VIII. <i>No presenta el currículum, apartado tercero 4, del anexo VIII.</i>